



Consejo de Seguridad

Distr. general
6 de diciembre de 2000
Español
Original: inglés

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1132 (1997) relativa a Sierra Leona

Nota verbal de fecha 4 de diciembre de 2000 dirigida al Presidente del Comité por la Misión Permanente de Belarús ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de Belarús ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1132 (1997) relativa a Sierra Leona y, con referencia a su nota de 14 de septiembre de 2000, tiene el honor de comunicar lo siguiente:

De conformidad con los compromisos asumidos por Belarús con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, el Gobierno de la República de Belarús ha instituido todos los procedimientos necesarios y ha adoptado todas las medidas del caso para aplicar las disposiciones del párrafo 2 de la sección A y el párrafo 17 de la sección B de la resolución 1306 (2000) de 5 de julio de 2000.

La República de Belarús apoya la labor que realiza el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1132 (1997), relativa a Sierra Leona, en relación con la aplicación efectiva de las medidas coercitivas impuestas contra Sierra Leona.

La República de Belarús se congratula de la solución pacífica del conflicto en Sierra Leona basada en el Acuerdo de Paz firmado el 7 de julio de 2000 en Lomé entre las partes en el conflicto, así como del compromiso asumido por todos los Estados de respetar la soberanía, la independencia política y la integridad territorial de Sierra Leona.